

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE  
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 5191940

RESOLUCIÓN EXENTA N° 8273

SANTIAGO, 16 de Enero de 2015

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el extranjero DON KAGEYAMA , Hideyuki de nacionalidad JAPONESA, se le otorgó visación de residencia SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR, por RESOLUCIÓN EXENTA N°103934 DEL 27.08.2013 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de JAPÓN N°TF8990427, el cual ha sido cancelado; b) que el extranjero en comento obtuvo PASAPORTE ORDINARIO de JAPÓN N°TZ1035724 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 29/09/2015

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia SUJETA A CONTRATO otorgada por RESOLUCIÓN EXENTA N°103934 DEL 27.08.2013 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, a el extranjero DON KAGEYAMA , Hideyuki de nacionalidad JAPONESA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de JAPÓN N°TF8990427 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de JAPÓN N°TZ1035724, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 29 de Septiembre de 2015.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



A handwritten signature in black ink, appearing to read "German Barraza Lindermann".

**GERMAN BARRAZA LINDERMANN**  
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO

RSD/GBL/MPJ  
[315]16/01/2015